

Córdoba, 17 de Agosto de 2022.

## RESOLUCIÓN N° 2417.-

### Y VISTO:

El Expediente N° 0521-065507/2022 en el que se dictó la Resolución N° 2266 de fecha 03/08/2022, por la cual se dispuso convocar a audiencia pública en los términos del artículo 20 de la ley 8835, a los fines del tratamiento de la revisión tarifaria promovida por el Ente Intermunicipal y comunal Ruta Pcial. N°6, solicitada con fecha 25/07/2022.

### Y CONSIDERANDO:

Que atento lo solicitado por el Ente Intermunicipal y comunal Ruta Pcial. N°6, mediante Nota Ci Nro. 0885026 059 65 422, de fecha 12 de Agosto de 2022, mediante la cual la Cra. Paula Córdoba, en su carácter de Presidente del citado Ente expresa que: *“... atento lo dispuesto por la Comisión Directiva del ER6, solicitamos a Uds. **No continuar con lo peticionado, dejando sin efecto nuestra petición de aumento de tarifa de peaje”***

Que en virtud de lo manifestado por el propio Ente Intermunicipal y Comunal N°6, y advirtiendo el estado de las presentes actuaciones, corresponde suspender la celebración de la audiencia convocada para el próximo 22 de Agosto a las 10: 00 hs. mediante la plataforma zoom.

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y concordantes de la Ley N° 8.835 – Carta del Ciudadano – y lo dictaminado por la Unidad de Asesoramiento Legal en Vial Y Edilicia de este Organismo bajo el N° 38/2022, el Directorio del **Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P)**;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: SUSPENDER** la convocatoria a Audiencia Pública efectuada por Resolución ERSeP N° 2266, para el día 22 de Agosto de 2022, a las 10:00 hs., mediante Plataforma ZOOM, a los fines del tratamiento de la revisión tarifaria promovida por el Ente Intermunicipal y comunal Ruta Pcial. N°6

**ARTICULO 2º: PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dese amplia difusión y déjese constancia marginal de la presente en la Resolución N° 2266/22.-